

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3073 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1.063/2009, por auto de fecha 23 de noviembre de 2011 se ha acordado la conclusion del concurso seguido relativo a doña María del Carmen Sarmiento Iglesias y Gonzalo Diego Martínez Sarmiento, con domicilio en Logroño, calle Padre Marín, n.º 9, 1.º, y DNI 16.515.941-D y 16.556.002-G, respectivamente. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de los concursados con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaracion de responsabilidades de terceros.

2.º Los deudores quedan responsables del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podran iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

3.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el "Boletín Oficial del Estado".

Logroño, 23 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A120002128-1